

**I.MUNICIPALIDAD DE LA FLORIDA
REGION METROPOLITANA**

DECRETO EXENTO N° 3483

La Florida, 05 SEP 2012

VISTOS:

La solicitud de Patente de Domicilio Postal Tributario, con fecha de ingreso 10 de Julio de 2012, fotocopia de la cédula de identidad, Certificado de Cambio de Domicilio emitido por el Servicio de Impuestos Internos, Autorización para uso de inmueble Notarial Legalizado, Fotocopia de Patente Comercial emitida por la Municipalidad de Santiago, Certificado de NO deuda N° 0489 de fecha 06 de Marzo de 2012, Declaración Jurada Notarial de D.P.T, Fotocopia de R.U.T., Constitución de Sociedad de Responsabilidad Limitada, Extracto y publicación en el Diario Oficial, Informe de Inspección de la Dirección de Rentas e Inspección general ; Decreto Exento N° 3386 de fecha 19 de agosto de 2010 que delega al Director de Administración y Finanzas la facultad de Firmar los Decretos Exentos que se dicten sobre Patentes Comerciales; lo dispuesto en la Ley 19.880 que establece las Bases de Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado, la Ley de Rentas Municipales N°3.063; la Ley N° 20.285 sobre Acceso a la información Pública y la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;

CONSIDERANDO:

Que el solicitante ha cumplido a cabalidad con todos los requisitos establecidos por la ley,

DECRETO:

Otórgase Patente Comercial de Domicilio Postal Tributario **Definitiva** a nombre de la Empresa **SPIAP JUAN PABLO SEGUNDO LIMITADA**, Rut **76.011.214-3**, con domicilio particular en **CALLE ONCE N° 11270, La Florida**, con giro Comercial de **OFICINA COMERCIAL PARA PRESTACION DE SERVICIOS DE AUXILIARES PARAMEDICOS**.

La o las personas que sientan afectados sus derechos con la dictación del presente decreto, podrán interponer los recursos administrativos y jurisdiccionales que les franquea la ley.

Anótese, comuníquese, notifíquese, transcribese a Alcaldía, Administración Municipal, Dirección de Control, Dirección de Administración y Finanzas, Dirección de Rentas e Inspección General, Secretaria Municipal, Departamento de Patentes Municipales, Oficina de Partes y Archivo. Sugerencias y Reclamos, publíquese en la página web del municipio y hecho, archívese.


DINA CASTILLO GONZALEZ
SECRETARIA MUNICIPAL


REINALDO TOLEDO CASTRO
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

RTC/DCG/AMZF/SSN



3733